

MINUTA, 1ª SESIÓN ORDINARIA 2021

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cinco minutos del veintiuno de enero de dos mil veintiuno, a través de Microsoft teams, dio inicio la primera sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiuno, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso A) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Acto seguido, la secretaria técnica informó que se contaba con la asistencia virtual del Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente instruyó a la secretaria técnica diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Minuta correspondientes a las sesiones décimo quinta urgente y décimo segunda ordinaria, así como décimo sexta, décimo séptima y décimo octava urgentes, celebradas el diecisiete, veintidós, veintitrés, veintiocho y veintinueve de diciembre, respectivamente, todas de dos mil veinte. Asimismo, la primera sesión extraordinaria celebrada el ocho de enero del año en curso.

SEGUNDO. Presentación del seguimiento de acuerdos de las siguientes sesiones octava, décimo primera, décimo segunda, décimo cuarta, décimo quinta urgentes y décimo segunda ordinaria, así como décimo sexta, décimo séptima y décimo octava urgentes, celebradas el cinco y veintiséis de noviembre, así como cinco, doce, diecisiete, veintidós, veintitrés, veintiocho y veintinueve de diciembre, respectivamente, todas de dos mil veinte. Asimismo, la primera sesión extraordinaria celebrada el ocho de enero del año en curso.

TERCERO. Asuntos Generales.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Minuta correspondientes a las sesiones décimo quinta urgente y décimo segunda ordinaria, así como décimo sexta, décimo séptima y décimo octava urgentes, celebradas el diecisiete, veintidós, veintitrés, veintiocho y veintinueve de diciembre, respectivamente, todas de dos mil veinte. Asimismo, la primera sesión extraordinaria celebrada el ocho de enero del año en curso.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/008-1^a.Ord/2021.** Se aprobaron por unanimidad de votos, las minutas correspondientes a las sesiones décimo quinta urgente y décimo segunda ordinaria, así como décimo sexta, décimo séptima y décimo octava urgentes, celebradas el diecisiete, veintidós, veintitrés, veintiocho y veintinueve de diciembre, respectivamente, todas de dos mil



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

veinte. Asimismo, la primera sesión extraordinaria celebrada el ocho de enero del año en curso.

Lo anterior, con las observaciones de la consejera electoral Sonia Pérez Pérez.

SEGUNDO. Presentación del seguimiento de acuerdos de las siguientes sesiones octava, décimo primera, décimo segunda, décimo cuarta, décimo quinta urgentes y décimo segunda ordinaria, así como décimo sexta, décimo séptima y décimo octava urgentes, celebradas el cinco y veintiséis de noviembre, así como cinco, doce, diecisiete, veintidós, veintitrés, veintiocho y veintinueve de diciembre, respectivamente, todas de dos mil veinte. Asimismo, la primera sesión extraordinaria celebrada el ocho de enero del año en curso.

Al no haber intervenciones, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos.

TERCERO. Asuntos Generales.

El presidente informó que tanto él como la secretaria técnica incorporarían en este punto información actualizada que se rendiría respecto al estatus de los aspirantes a las candidaturas sin partido, su avance; así como las garantías de audiencia solicitadas y desahogadas.

A continuación, la secretaria técnica informó que con corte al veinte de enero de dos mil veintiuno, se tenían los siguientes resultados relacionados con los aspirantes a las candidaturas sin partido.

Recordó que se concedió el registro condicionado a cuarenta personas, de las cuales, a una de ellas se le había remitido un oficio determinando la cancelación de su registro condicionado, pues le faltaba completar su fórmula; solo se tenían los datos del diputado propietario y no así los del suplente, y dado que no fue atendido dicho requerimiento dentro del tiempo establecido para ello, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas emitió la cancelación referida, misma que no fue recurrida y se encontraba firme.

Respecto de los demás registros condicionados, expreso que también se tuvo como plazo hasta el diez de diciembre para cumplir con la documentación requerida. Lاپso de tiempo, en el cual los aspirantes manifestaron que no lograban obtener la cuenta, el registro de la Asociación Civil o la documentación completa, comentó los treinta y nueve aspirantes cumplieron con todos los requisitos.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Respecto a los aspirantes a candidatos sin partido para Alcaldía, catorce ya habían cumplido con todos los requisitos, datos y documentación completa que presentaron en la cita para el cotejo, también refirió que se había solicitado a los aspirantes que enviaran en un primer momento vía correo electrónico la documentación faltante, a fin de evitar que se tuvieran que presentar al Instituto Electoral de la Ciudad de México, para luego acudir ante esta autoridad en horarios determinados, siendo que la mayoría cumplió con esa solicitud. Refirió que catorce aspirantes a candidatos sin partido para alcaldías ya cumplen con los requisitos correspondientes.

Señaló que varios de los aspirantes llevaban números importantes, y que refería este dato porque hubo un momento en el que los aspirantes no lograban conseguir apoyos por el tema de la pandemia, la aplicación no funcionaba, y ya generada la aplicación de autoservicio, no se encontraba actualizada, entre otros.

Comentó que, de los catorce aspirantes, había uno que llevaba catorce mil quinientos setenta apoyos ciudadanos.

Respecto a los aspirantes a candidaturas sin partido a Diputaciones, fueron trece quienes habían cumplido con todos los requisitos, y precisó que en estos casos también existían números importantes de apoyos ciudadanos, tal es el caso de uno de ellos que contaba con cuatro mil y el más alto llevaba cuatro mil doscientos cinco apoyos.

Mencionó que había otro grupo de nueve personas que no cumplieron con los requisitos. En el caso de dos de ellos, refirió que uno argumentó que le faltaba generar su e-firma y tenía una cita programada para el veinticinco de enero del año en curso y otro de ellos, que le faltaba concluir con el trámite de la cuenta bancaria.

Expresó que las dos personas referidas, contaban con dos mil quinientos y dos mil ochocientos diecisiete apoyos ciudadanos, respectivamente, por lo que sugirió ponderar en un momento dado el tema de la continuidad del registro condicionado, o que se determinara lo procedente, ya que el tema de apertura de la cuenta bancaria afectaría en todo momento para la fiscalización.

Asimismo, refirió que siete personas se encontraban en condiciones totalmente diferentes, pues les hacía falta el registro de la Asociación Civil, la apertura de la cuenta bancaria, el registro federal de contribuyentes, es decir, documentos fundamentales, además de contar con apoyos ciudadanos que oscilaban entre cero y ciento ochenta y nueve, y a su parecer ello daba la idea de que había poca actividad para la obtención de los apoyos.

También informó que tres personas habían presentado renuncia, mismos que habían sido citados a ratificar ante esta autoridad y no se presentaron, precisó que



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

el apercibimiento se hizo como lo establece la ley general del sistema de medios de impugnación en materia electoral.

Asimismo, las personas que presentaron su renuncia tampoco contaban con un número importante de apoyos ciudadanos, por lo que se tendría que ordenar la cancelación del registro condicionado.

Finalmente, en relación con el estatus de los aspirantes, mencionó el registro condicionado cancelado, identificado con el número cuarenta, cuyo aspirante no completó su fórmula.

Respecto a las garantías de audiencia, informó que a la fecha se habían programado diecisiete audiencias, de las cuales doce habían sido celebradas, y quedaban tres pendientes por celebrar el veintidós de enero de dos mil veintiuno, asimismo, dos habían sido canceladas por un mismo aspirante, la primera debido a que no pudo asistir y de acuerdo con los lineamientos aplicables es necesario que se encuentre presente para llevarla a cabo y en la segunda porque se trataba de trece apoyos para revisión, por lo que el propio aspirante decidió cancelarla al considerar que el número de apoyos no resultaba importante.

Consideró importante subrayar el trabajo de la mesa de control en las garantías de audiencia, en donde había un número significativo de apoyos recuperados, mismos que oscilaban entre cien y dos mil cuatrocientos veinte.

Asimismo, informó que se habían detectado casos de aspirantes que registraron hasta dieciséis dispositivos, y conforme a los Lineamientos estaban permitidos solo dos, por lo que los aspirantes habían decidido darlos de baja y pasar esos apoyos ciudadanos al rubro de inconsistencias.

Finalmente, comentó que los apoyos identificados como "capturado con dispositivo no permitido", son los que el Instituto Nacional Electoral con motivo del registro de más de dos dispositivos por auxiliar, había enviado a inconsistencias, por lo que esos apoyos no habían sido revisados en mesa de control, pero sí en garantía de audiencia, en donde en uno de los casos, se habían recuperado dos mil cuatrocientos veinte, del rubro "capturado con dispositivo no permitido", pues así lo permitía el procedimiento.

Acto seguido, el presidente de la Comisión agradeció por el informe rendido y consultó si alguien más haría uso de la voz.

A continuación, la consejera electoral Erika Estrada Ruíz, agradeció el informe presentado por la secretaria técnica, y solicitó a la presidencia que le hicieran llegar una nota informativa para conocer a detalle los números referidos. A su parecer, era

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

muy importante lo referido en razón de la validación de apoyos y la forma en que se habían podido recuperar en las mesas correspondientes.

Finalmente, también solicitó que se agregara a la nota, información respecto al género para conocer cómo estaba siendo la participación tanto de hombres como mujeres, y específicamente por cuál de las alcaldías estarían conteniendo las catorce personas señaladas y los correspondientes distritos por el caso de las diputaciones, esos datos, precisó que darían idea de cómo estaba siendo la participación ciudadana en la Ciudad de México.

Acto seguido, el presidente de la Comisión comentó que coincidía con la consejera electoral Erika Estrada Ruíz en el sentido de que estimaba importante presentar una nota y que se hiciera llegar a todas y todos los consejeros, para contar con la misma información respecto al cumplimiento de los requisitos.

Destacó los dos casos referidos por la secretaria técnica en donde se observa el avance en la obtención de apoyos ciudadanos, así como en el avance del cumplimiento de requisitos, se tenía la intención en el cumplimiento de lo requerido para contender como candidatos o candidatas sin partido, sin embargo, mencionó que llevaban cero apoyos o en su caso, contaban con un número muy menor y que no habían cumplido ni los requisitos mínimos, por lo que a su parecer pudieran no tener interés, para presentar su renuncia.

Asímismo, consideró que valdría la pena hacer un requerimiento formal para proceder a la cancelación del registro condicionado en términos de lo aprobado por el Consejo General del Instituto, ello refirió a reserva de lo que comenten las consejeras, sobre el requerimiento y otorgar la garantía de audiencia, pues consideraba probable que, si no habían contestado, probablemente, la intención era no continuar.

Subrayó la importancia de la formalidad del requerimiento sugerido, para en un momento dado proceder a la cancelación del registro condicionado, y consideró que por lo avanzado del proceso los que no habían obtenido apoyo ciudadano no concluirían.

De igual manera, se refirió a los dos casos en los que sugirió insistir en el avance del cumplimiento de requisitos por la importancia que tenía para el tema de la fiscalización.

Finalmente, en el caso de los dispositivos a su parecer fue correcto el proceder de la mesa de apoyo, y destacó la importancia de que se hiciera también el registro respectivo, pues se trataba de un tema distinto en la medida que se contaba con más dispositivos y ello implicaba que contarán con más personal de apoyo, lo cual



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

tendría un impacto en el tema de la fiscalización que llevará a cabo el Instituto Nacional Electoral.

Enseguida, la consejera electoral Erika Estrada Ruíz solicitó una aclaración respecto a la propuesta del requerimiento formal hecha por el presidente de la Comisión, se hablaba de un universo de siete personas, a las que les faltaba cubrir requisitos o no habían presentado alguna información, y se tenía otro universo de nueve personas dato referido en la cuenta dada por la secretaria técnica, que también les hacían falta datos, entonces solicitó que le fuera precisado ¿si se trataba de nueve más siete o solo de siete?

Acto seguido, el presidente comentó que son nueve, dos de ellos que iban muy avanzados y que prácticamente ya habían cumplido con los requisitos, que solo faltaba un tema de la cuenta bancaria pero ya cuentan con registro federal de contribuyentes, asociación civil y demás; y otros siete que no habían tramitado la asociación civil ni obtenido apoyos ciudadanos, de ahí -explicó- la importancia de requerirlos y esperar la respuesta, pues a su parecer daba la impresión de que al no haber realizado ningún trámite, y que prácticamente no se contaba con apoyos, no había intención de continuar con el proceso.

En uso de la voz, la consejera electoral Sonia Pérez Pérez agradeció el informe rendido por la secretaria técnica y expresó que atendiendo a la petición hecha por la consejera electoral Erika Estrada Ruíz, sugirió se precisara, en una nota al pie, quiénes no habían hecho ningún tipo de comunicación con el Instituto; además de señalar el estatus de los trámites. En cuanto a algún documento faltante, sugirió incorporar los casos en que los aspirantes realmente no hubieran llevado a cabo ninguna acción, o en su caso, tuvieran una cita posterior, ello para contar con más elementos.

Asimismo, respecto a la petición del presidente, solicitó que una vez que se tuviera la nota, se pudiera visualizar lo comentado respecto a los casos concretos y definir si en los Lineamientos se encontraba prevista esa oportunidad, o en su caso se resolvería hasta que el Consejo General del Instituto, determinara de manera general quiénes cumplieron con los requisitos.

Al no haber más intervenciones, el presidente de la Comisión dio por desahogado el tema inscrito en asuntos generales.

La Secretaria Técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con treinta y un minutos del veintiuno de enero de dos mil veintiuno, se dio por concluida la primera sesión ordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral y presidente de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas